

VSCSM-PARCUCUTA-
EDICTO PARCUCUTA No. 065

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 095-86 se profirió la Resolución N° 004367 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS LTDA – INCOLMINE LTDA., POR EL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S – INCOLMINE S.A.S." por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su articulo segundo ordena la notificación personalmente al representante legal de la sociedad INCOLMINE SAS para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070061621.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal al representante legal de la sociedad INCOLMINE SAS quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04367 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el cambio de nombre o razón social de la sociedad Industrias Colombianas Minerarias limitada con sigla INCOLMINE Ltda., por Industrias Colombianas Minerarias Sociedad por Acciones Simplificadas con sigla INCOLMINE S.A.S., con Nit 8904019580; en su calidad de titular de los expedientes mineros relacionados a continuación:

CÓDIGO RMN	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULARES	MODALIDAD
GAGJ-01	095-86	(NIT 8904019580) Industrias Colombianas Minerarias Sociedad por Acciones Simplificadas con sigla INCOLMINE S.A.S.	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por parte del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifiquese el presente acto administrativo personalmente al apoderado de la Sociedad Industrias Colombianas Minerarias Sociedad por Acciones Simplificadas con sigla INCOLMINE S.A.S; de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme la presente resolución remítase a la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, para que se proceda a la respectiva anotación en el REGISTRO MINERO NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 004367 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS LTDA – INCOLMINE LTDA., POR EL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S – INCOLMINE S.A.S.", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

17 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

23 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE